



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

12 de abril de 2019

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

- REAL DECRETO por el que se regulan las [Unidades de Igualdad](#) de la Administración General del Estado.
- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 824/2010, de 25 de junio, por el que se regulan los laboratorios farmacéuticos, los fabricantes de principios activos de uso farmacéutico y el comercio exterior de [medicamentos](#) y medicamentos en investigación.
- ACUERDO por el que se aprueba el Plan para el impulso de la [contratación pública](#) socialmente responsable en el marco de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- ACUERDO por el que se formalizan los [criterios de distribución](#) y la distribución resultante para el ejercicio 2019 del crédito de 6.500.000 euros para el desarrollo de programas y la prestación de servicios que garanticen el derecho a la asistencia social integral a las víctimas de violencia de género y la atención a los menores; del crédito de 1.000.000 de euros para implementar la propuesta común para la mejora de la coordinación y desarrollo de planes personalizados; así como del crédito de 2.000.000 de euros para programas para el apoyo a víctimas de agresiones o abusos sexuales.
- ACUERDO por el que se formalizan los [criterios de distribución](#) y la distribución resultante para el ejercicio 2019 del crédito de 100.000.000 de euros para el desarrollo por las comunidades autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía del Pacto de Estado contra la violencia de género.
- ACUERDO por el que se solicita a la Comisión Permanente del Consejo de Estado la emisión de dictamen con carácter urgente, no más tarde del día 25 de abril, en relación con la obligatoriedad de comparecer ante la Comisión de investigación sobre la aplicación del artículo 155 de la Constitución Española en Cataluña.

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de las obras de rehabilitación de la Residencia de la Embajada de España en La Habana (República de Cuba), por un importe estimado de 2.427.062,70 euros.



- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de las obras de suministro e instalación de un sistema de generación eléctrica en la Residencia y la Cancillería del Consulado General de España en Caracas (República Bolivariana de Venezuela), por un importe estimado de 113.580,79 dólares estadounidenses.

Justicia

- REAL DECRETO por el que se [amplía la plantilla](#) orgánica del Ministerio Fiscal para adecuarla a las necesidades existentes.
- REAL DECRETO de creación de setenta y cinco [unidades judiciales](#) correspondientes a la programación de 2019.
- REALES DECRETOS de [indultos](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de servicios](#) de operación de las infraestructuras tecnológicas, aplicaciones y servicios, en el ámbito de la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia, por un valor estimado de 64.384.365,69 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del encargo de apoyo a la [administración judicial](#) electrónica, gestión del centro de desarrollo, transformación digital de sedes judiciales y otras actuaciones relacionadas con la modernización tecnológica de la Administración de Justicia, por un importe total de 99.724.637,31 euros.
- ACUERDO por el que se crea la [Comisión Mixta](#) de Cooperación Jurídica Internacional.
- ACUERDO por el que se solicita a la Comisión Permanente del Consejo de Estado la emisión de dictamen con carácter urgente, no más tarde del día 25 de abril, en relación con el proyecto de Real Decreto por el que se modifican los Anexos II.2 y V.2 de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal.
- INFORME sobre la Estrategia de [Modernización](#) de la Administración de Justicia.

Defensa

- ACUERDO por el que se autoriza la contratación de la [red de asistencia](#) al personal y seguridad para el personal militar desplegado en zona de operaciones, por un valor estimado de 29.885.894,39 euros.



Hacienda

- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) para financiar modificaciones de crédito por importe de 550.263.279,08 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Entidad Pública Empresarial RENFE Operadora la creación en su seno de una [Sociedad Mercantil](#) Estatal "Renfe of América LLC", así como el objeto social de la misma.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Sociedad Mercantil Estatal AENA Desarrollo Internacional S.M.E., S.A. la [creación](#) de la Sociedad Mercantil Estatal Aeroportos do Nordeste do Brasil S.A.
- ACUERDO por el que se modifican y se autorizan límites para adquirir [compromisos de gasto](#) con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar la tramitación del Marco de prestación del servicio público de noticias de titularidad estatal encomendado a la Agencia EFE, S.M.E., S.A.U.
- ACUERDO por el que se modifican los [límites establecidos](#) en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Defensa llevar a cabo la adquisición del nuevo avión entrenador de la Academia General del Aire.

Fomento

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 1109/2018, de 31 de agosto, por el que se modifican ciertos términos de la concesión de la Autopista del Mediterráneo AP-7, que ostenta Autopistas Aumar, S.A., Concesionaria del Estado, por la aplicación de [medidas de bonificación](#) de peajes.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de servicios](#) para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en el sector AV-02. Ávila.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de servicios](#) para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en el sector S-2. Cantabria.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de servicios](#) para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en el sector CA-01. Cádiz.



- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de servicios](#) para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en el sector LU-03. Lugo.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de servicios](#) para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en el sector OR-01. Ourense.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de servicios](#) para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en el sector SE-03. Sevilla.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de obras](#) “Autovía A-11, del Duero. Tramo: Olivares de Duero – Tudela de Duero”. Provincia de Valladolid.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de obras](#) “Autovía A-11, del Duero. Tramo: Quintanilla de Arriba (Oeste) – Olivares de Duero”. Provincia de Valladolid.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de obras](#) “Autovía A-12, del Camino de Santiago. Tramo: Santo Domingo de La Calzada - Villamayor del Río”. Provincias de La Rioja y Burgos.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de obras](#) “Autovía Mudéjar A-23. Tramo: Sabiñánigo Este (E) - Sabiñánigo Oeste (O)”. Provincia de Huesca.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de obras](#) “Autovía A-66. Ampliación a tercer carril y remodelación de enlaces. Tramo: Enlace de Lugones – Enlace de Matalablima”. Provincia de Asturias.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de obras](#) proyecto de construcción “Adenda II (Enlace Orbital): Ampliación de capacidad de la Autopista AP-9. Tramo: Santiago Norte - Santiago Sur. Conexión de la Autopista del Atlántico AP-9 con la Autovía A-54 (Santiago – Lugo). Fase A”. Provincia de A Coruña.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de obras](#) “Conexión Sur de Oliva. Fase 1 de la variante de La Safor”. Provincia de Valencia.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de obras](#) del “Proyecto de construcción de la integración del ferrocarril en Sant Feliu de Llobregat (Barcelona)”.

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de reparación de laderas y sostenimiento de taludes situados en la carretera N-625, en la provincia de León, por importe de 997.135,51 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de reparación de dieciséis tubos de acero corrugado y galvanizado tipo ARMCO en varios puntos kilométricos de la carretera N-6, de la Autovía A-6 y de la N-120, en la provincia de Lugo, por importe de 3.031.006,79 euros.

Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

- REAL DECRETO por el que se establecen las normas para la concesión de ayudas especiales para la adaptación del sector de la [estiba portuaria](#).
- ACUERDO por el que se autoriza a la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal la [convocatoria de subvenciones](#) públicas destinadas a financiar la renovación de instalaciones en oficinas de empleo con personal del Servicio Público de Empleo Estatal, por importe de 20.000.000 de euros.

Industria, Comercio y Turismo

- ACUERDO por el que se aprueba la concesión de un crédito reembolsable en condiciones concesionales OCDE a la [República de Uzbekistán](#), con cargo al Fondo para la Internacionalización de la Empresa, F.C.P.J.(FIEM), para financiar un proyecto de refuerzo de la alta velocidad por importe de hasta 57.498.910,73 euros.
- ACUERDO por el que se aprueba la concesión de un crédito reembolsable en condiciones concesionales OCDE al [Reino de Marruecos](#), con cargo al Fondo para la Internacionalización de la Empresa, F.C.P.J. (FIEM), para financiar el suministro de material rodante para la construcción de dos líneas de tranvía (T3 y T4 de la ciudad de Casablanca) por un importe máximo de 190.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se aprueba el [Marco Estratégico](#) en Política de Pequeña y Mediana Empresa 2030.
- ACUERDO por el que se autoriza la [suscripción del Convenio](#) con la Empresa Nacional de Innovación, S.M.E., S.A. (ENISA), para el desarrollo de una línea de préstamos participativos establecida en la disposición adicional segunda de la Ley 6/2000, de 13 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales urgentes de estímulo al ahorro familiar y a la Pequeña y Mediana Empresa, (Línea EBT 2019), por un importe de 20.500.000 euros.



- ACUERDO por el que se autoriza la [suscripción del Convenio](#) con la Empresa Nacional de Innovación, S.M.E., S.A. (ENISA), para el desarrollo de la línea de préstamos participativos establecida en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, (Línea PYME 2019), por un importe de 57.500.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la [suscripción del Convenio](#) con la Empresa Nacional de Innovación, S.M.E., S.A. (ENISA), para el desarrollo de la línea de préstamos participativos establecida en la disposición adicional vigésima tercera de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, modificada por la disposición final duodécima de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, (Línea Jóvenes Emprendedores 2019), por un importe de 20.500.000 euros.
- ACUERDO por el que se aprueba la modificación de la línea de financiación reembolsable en términos comerciales para [pequeños proyectos](#) de exportación e inversión de hasta 50 millones de euros con cargo al Fondo para la Internacionalización de la Empresa F.C.P.J. (FIEM).

Política Territorial y Función Pública

- REAL DECRETO por el que se crea un centro del [Instituto Cervantes en Dakar](#), Senegal.
- REAL DECRETO por el que se crean las [Agregadurías de Interior](#) en las Misiones Diplomáticas Permanentes de España en Georgia, en la República Helénica y en la República de Kenia y se suprime la de la República de Yemen.
- REAL DECRETO por el que se establece la estructura de las Consejerías del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el exterior y se regula la organización, funciones y provisión de puestos de trabajo.
- ACUERDO por el que se autoriza la [contribución voluntaria](#) a la Alianza para el Gobierno Abierto por un importe de 49.700 dólares estadounidenses.

Para la Transición Ecológica

- REAL DECRETO por el que se regula el [Programa de ayudas](#) para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial.



- ACUERDO por el que se autoriza al Instituto para la Reestructuración de la [Minería del Carbón](#) y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, O.A., la convocatoria de las ayudas destinadas específicamente a cubrir costes excepcionales que se produzcan o se hayan producido a causa del cierre de unidades de producción de carbón incluidas en el Plan de Cierre del Reino de España para la minería de carbón no competitiva, correspondiente al año 2019, por un importe máximo de 20.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras necesarias para el aseguramiento de la impermeabilización del cuerpo de la presa de [Cuerda del Pozo](#) (Soria), por un importe máximo de 1.980.000 euros.
- ACUERDO por el que se resuelve levantar la suspensión, acordada el 11 de junio de 2010, de la tramitación del procedimiento sancionador incoado al Ayuntamiento de San Cibrao das Viñas por vertido de aguas residuales, procedentes de la estación de depuradora de aguas residuales al cauce del río Barbaña, incumpliendo la autorización de vertidos V/32/00136-1 otorgada por el Organismo de Cuenca, en O Piñeiral, término municipal de San Cibrao das Viñas (Ourense).

Cultura y Deporte

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de [emergencia de las obras](#) para la subsanación de problemas de seguridad y climatización en la Biblioteca Pública del Estado Manuel Alvar en Madrid, así como de la dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud, por un importe de 960.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de consolidación y demolición parcial en el inmueble colindante al [Museo del Greco](#) ubicado en la calle San Juan de Dios 9, de Toledo, así como de la dirección facultativa y la coordinación de seguridad y salud, por un importe de 208.120 euros.

Economía y Empresa

- ACUERDO por el que se solicita a la Comisión Permanente del Consejo de Estado la emisión de dictamen con carácter urgente, antes del día 26 de abril, en relación con el proyecto de Real Decreto que desarrolla parcialmente la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario y se adoptan otras medidas en materia financiera.



Ciencia, Innovación y Universidades

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación del suministro de energía eléctrica del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por un importe máximo de 400.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza al Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, E.P.E., la convocatoria correspondiente al año 2019 de ayudas por importe de 25.000.000 de euros, destinadas a nuevos proyectos empresariales de empresas innovadoras ([Programa NEOTEC](#)), del Subprograma Estatal de I+D+i Empresarial en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

ACUERDOS DE PERSONAL

Presidencia del Gobierno

- REAL DECRETO por el que se nombra delegada del Gobierno en la Comunidad de Madrid a [D^a MARÍA PAZ GARCÍA VERA](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra delegada del Gobierno en la Comunidad de Castilla y León a [D^a MERCEDES MARTÍN JUÁREZ](#).

Hacienda

- REAL DECRETO por el que nombra vocal titular de la División de Asuntos Generales de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación a **D^a LAURA DíEZ HERRERO**.

Política Territorial y Función Pública

- REAL DECRETO por el que se nombra secretaria general de Coordinación Territorial a [D^a MIRYAM ÁLVAREZ PÁEZ](#).

Sanidad, Consumo y Bienestar Social

- REAL DECRETO por el que se nombra subsecretario de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a [D. CARLOS HERNÁNDEZ CLAVERIE](#).



CONDECORACIONES

Interior

- REAL DECRETO por el que se [concede](#) la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a D^a ELKE LEONORA FLORENTINA VANBOCKRYCK.

AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Justicia

AMPLIACIÓN DE UNIDADES JUDICIALES Y PLAZAS DE FISCALES PARA REFORZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy dos Reales Decretos por los que se crean un total de 75 unidades judiciales y se amplía la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal en 80 nuevas plazas. El objetivo de estas medidas es atender las necesidades de la Justicia española, contribuir a su mayor eficacia y calidad y garantizar a los ciudadanos la protección judicial de sus derechos.

En el Real Decreto relativo a la programación de 2019 de nuevas unidades judiciales, se dispone la creación de 51 juzgados y la dotación de 22 plazas de magistrado en órganos colegiados. En cuanto a los juzgados de nueva creación, 21 son juzgados de primera instancia, 8 de primera instancia e instrucción, 6 de lo penal, 11 juzgados de lo social, 4 juzgados de lo mercantil y 1 juzgado decano exclusivo. Además, se procede a la constitución de 2 juzgados en la Comunitat Valenciana que habían sido suspendidos en 2011. En este territorio se crea también la Sección de Apelación Penal en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia para atender la entrada de asuntos derivada de la instauración de la segunda instancia penal.

La fecha de efectividad de las plazas de magistrado en los órganos judiciales colegiados y la entrada en funcionamiento de los juzgados que se crean y constituyen en este Real Decreto será fijada por la ministra de Justicia, oído el Consejo General del Poder Judicial.

El Consejo de Ministros ha aprobado asimismo un Real Decreto por el que se amplía, por primera vez desde 2015, la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal en 80 nuevas plazas. En esta modificación de plantilla destaca el refuerzo de medios personales para abordar la lucha contra la corrupción con la creación de nueve plazas en la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada y de una plaza en la Fiscalía del Tribunal de Cuentas.

Asimismo, se adecúa la plantilla del Ministerio Fiscal a las necesidades existentes en el Campo de Gibraltar. Este refuerzo trata de garantizar una respuesta judicial proporcionada y adecuada al fenómeno de la criminalidad organizada creciente en la comarca y las provincias limítrofes, principalmente en la lucha contra el narcotráfico, el tráfico de personas y el blanqueo de capitales. El pasado mes de diciembre, el Gobierno aprobó ya la creación de



cinco unidades judiciales dentro del Plan Integral Campo de Gibraltar con cargo a los presupuestos de 2018.

También, y en línea con el compromiso del Ejecutivo con los derechos de los colectivos más desfavorecidos, se crea una plaza de fiscal de sala coordinador de los servicios especializados en la protección de las personas con discapacidad y atención a los mayores.

Por otro lado, se amplía el número de plazas en aquellas fiscalías que han requerido durante, al menos, los tres últimos años, medidas específicas de refuerzo para afrontar el incremento de carga de trabajo, lo que determina que se trata de necesidades estructurales y no meramente coyunturales.



Justicia

ESTRATEGIA DE MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA

El Consejo de Ministros ha conocido un informe sobre la modernización de la Justicia. El informe presentado recoge los objetivos y los programas estratégicos puestos en marcha desde el Gobierno para acercar la justicia digital a los profesionales y los ciudadanos, proporcionar a los juzgados, tribunales y fiscalías las herramientas informáticas más avanzadas, impulsar el intercambio de información entre las comunidades cuya Justicia gestiona el ministerio y las que tienen las competencias transferidas, y, en definitiva, facilitar el trabajo diario de los jueces, fiscales y letrados de la administración de Justicia que cada día usan esos sistemas.

El documento presentado hoy contempla un Plan para racionalizar el uso de las nuevas tecnologías y su adaptación a las necesidades reales de jueces, fiscales, letrados de la administración de Justicia y funcionarios judiciales. El informe incluye la renovación de los equipos –ya se han entregado más de 8.000 ordenadores y 2.600 tabletas-, la transformación digital de las salas de vistas para renovar sus sistemas de grabación y la implantación de sistemas de textualización de las declaraciones (que subtitulan las imágenes de forma automática).

También se introducirán nuevas aplicaciones como las que permitirán la anonimización automática de documentos judiciales electrónicos –para dar una mayor protección a los datos de carácter personal de los usuarios- o dispositivos de identificación biométrica. Los ciudadanos verán incrementarse paulatinamente el tipo de escritos que podrán presentar a través de la Sede Judicial Electrónica y se creará un almacén electrónico judicial en la nube para los abogados y procuradores, operadores que, a través del Escritorio para Profesionales, podrán tener acceso remoto a los expedientes judiciales.

La aprobación de esta Estrategia ha venido acompañada por la autorización de dos contratos para nuevas tecnologías por un valor total de 164 millones de euros. El primero es un encargo a la empresa pública Ineco, dependiente del Ministerio de Fomento, para el apoyo a la Justicia Electrónica, la gestión del centro de desarrollo y la transformación digital de sedes judiciales. El encargo extenderá su vigencia desde este año hasta 2022 y está valorado en 99.724.637,31 euros.

El segundo contrato aprobado, cuyo valor máximo estimado asciende a 64.384.365,69 euros y tendrá también una vigencia de hasta cuatro años, da continuidad operativa a los servicios de Justicia Digital, Fiscalía Digital y el resto de sistemas que dan apoyo a las oficinas judiciales, fiscales, registros civiles, institutos de medicina legal y el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.



Industria, Comercio y Turismo

APROBADO EL MARCO ESTRATÉGICO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

El Consejo de Ministros ha aprobado el Marco Estratégico en Política Pyme 2030 Pequeña y Mediana Empresa, cuyo objetivo es mejorar la capacidad competitiva de las pequeñas y medianas empresas de cara a los retos de una economía global y digitalizada, y contribuir a crear un clima adecuado para favorecer su crecimiento.

Es la primera vez que un Gobierno establece un Marco nacional de actuación para la pequeña y la mediana empresa española, un sector que engloba al 99% del tejido empresarial y representan casi el 62% del Valor Añadido Bruto –superior a la media europea– y el 66,5% del empleo empresarial total.

El Marco es fruto del trabajo desarrollado en el Consejo Estatal de la Pequeña y Mediana Empresa, órgano colegiado de carácter consultivo, asesor y de colaboración, del que forman parte la Administración Central, las comunidades autónomas, las administraciones locales, las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

Las propuestas se organizan a través de siete palancas: Emprendimiento, Gestión empresarial y Talento, Marco regulatorio, Financiación, Innovación y Digitalización, Sostenibilidad, e Internacionalización. Estas áreas vienen acompañadas de cincuenta líneas de actuación caracterizadas por su horizontalidad, de forma que inciden sobre el desarrollo de todas las pymes en su conjunto.

El seguimiento de la Estrategia se articula mediante un sistema de gobernanza en el seno del Consejo Estatal de la PYME.

Acompañamiento financiero a las pymes

El Consejo de Ministros también ha aprobado un total de 455,5 millones de euros para impulsar el crecimiento, la internacionalización y el ahorro energético de las pymes.

- 95,8 millones de euros corresponden a tres líneas de financiación que gestionará la Empresa Nacional de Innovación, dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Estas líneas de préstamos participativos son: Línea Pyme, Línea de Empresas de Base Tecnológica y Línea Jóvenes Emprendedores. Se estima que esta línea de financiación impulsará proyectos innovadores con una inversión inducida de 220 millones de euros y un impacto de 1.600 empleos directos.

- Asimismo, ha creado FIEM-Pyme, con una dotación de 50 millones de euros para proyectos de internacionalización con cargo al Fondo para la Internacionalización de la Empresa.

Por último se ha aprobado un Real Decreto por el que se aprueban las bases que regularán las convocatorias para la concesión de ayudas para actuaciones de mejora de la eficiencia energética y reducción del consumo de energía final en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector industrial. Se destinan 307,6 millones de euros (307.644.906) procedentes del Fondo Nacional de Eficiencia Energética. El programa de ayudas busca contribuir a lograr objetivos de reducción del consumo de energía final que fija la Directiva 2012/27/UE.

Las acciones que serán financiadas deben ir destinadas a la mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales, o la implantación de sistemas de gestión energética. El programa de ayudas, que coordina el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) será gestionado directamente por las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Su finalidad es incentivar y promover la realización de actuaciones en el sector industrial que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono y el consumo de energía final, mediante la mejora de la eficiencia energética, contribuyendo con ello a alcanzar los objetivos de reducción del consumo de energía.

[\(Estrategia PYME\)](#)



Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

REAL DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LAS UNIDADES DE IGUALDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto por el que se regulan las Unidades de Igualdad de la Administración General del Estado. La normativa desarrolla sus competencias y pone en valor su importancia para hacer efectiva la transversalidad del principio de igualdad de género y oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado.

El Acuerdo establece la composición, adscripción orgánica, funciones y coordinación, tanto de las Unidades de Igualdad de los Ministerios, como de las que se creen en los Organismos Públicos dependientes de ellos.

En coherencia con las funciones atribuidas a la Secretaría de Estado de Igualdad, a la Dirección General de la Función Pública y a la Comisión Interministerial de Igualdad entre mujeres y hombres, el Real Decreto detalla las funciones de impulso, coordinación técnica y apoyo que les corresponde realizar en relación con las Unidades de Igualdad. La coordinación de las unidades recaerá en el Instituto de la Mujer.

Las Unidades de Igualdad se integrarán en la estructura orgánica de cada departamento ministerial, y quedarán adscritas a la Subsecretaría o a alguno de sus órganos directivos dependientes.

Funciones:

- a) Recabar la información de las políticas públicas de su departamento ministerial para conocer su impacto desde la perspectiva de igualdad de género.
- b) Asesorar y proponer, en sus respectivos ámbitos, las actuaciones o iniciativas, incluidas las formativas, que favorezcan la aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- c) Asesorar a los órganos competentes del departamento ministerial en la elaboración del análisis sobre el impacto por razón de género de las normas y los planes de especial relevancia y, en especial, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.
- d) Asesorar y coordinar la elaboración, seguimiento y evaluación de los Planes de Igualdad entre mujeres y hombres de la Administración General del Estado en sus respectivos departamentos ministeriales, así como participar en la Comisión Técnica de Igualdad de Oportunidades y Trato de Mujeres y Hombres de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado y en sus grupos de trabajo.



e) Elaborar los diagnósticos, propuestas e informes que sean necesarios y que deriven de los acuerdos adoptados por la Comisión Técnica de Igualdad, que fueran requeridos por la Dirección General de la Función Pública.

f) Coordinar la recopilación de información para la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes directivos o estratégicos de igualdad en su respectivo departamento ministerial.

g) Recabar la información sobre la implementación del Protocolo frente al Acoso Sexual y al Acoso por Razón de Sexo en sus respectivos departamentos ministeriales, así como desarrollar las actuaciones que se les asignen en dicho protocolo.

h) Realizar otras funciones de asesoramiento, informe y seguimiento que le sean asignadas en relación con el principio de igualdad de trato y de oportunidades en general.

i) Realizar un informe anual sobre las políticas públicas de igualdad llevadas a cabo por su departamento ministerial y así como sobre las actuaciones desarrolladas por la Unidad.

El Real Decreto señala también que los puestos de trabajo de las Unidades están reservados a funcionarios de carrera, que recibirán formación, apoyo y asesoramiento especializado, la Dirección General de la Función Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género se ocuparán de la formación especializada. Dispondrán asimismo de una aplicación informática creada a tal efecto para la coordinación de las Unidades.

Las Unidades de Igualdad de los Ministerios se crearon en el año 2007 por la Ley Orgánica de Igualdad, con la finalidad de aplicar, transversalmente, el principio de igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado.



Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El Consejo de Ministros ha aprobado el acuerdo por el que se formalizan los criterios de distribución para el ejercicio 2019 del crédito de 100.000.000 de euros para el desarrollo por las comunidades autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía del Pacto de Estado contra la violencia de género.

Asimismo, se han aprobado también los criterios de distribución y la distribución resultante para el presente ejercicio del crédito de 6.500.000 euros para el desarrollo de programas y la prestación de servicios que garanticen el derecho a la asistencia social integral a las víctimas de violencia de género y la atención a los menores; del crédito de 1.000.000 de euros destinado a implementar la propuesta común para la mejora de la coordinación y desarrollo de planes personalizados; así como del crédito de 2.000.000 de euros para programas para el apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales.

El Consejo de Ministros ratifica así los criterios aprobados en la Conferencia Sectorial de Igualdad celebrada el pasado 3 de abril, en la que estuvieron representadas todas las comunidades autónomas y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, así como la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

[\(Cuadros de Reparto de Fondos\)](#)



Hacienda

PLAN PARA EL IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SOCIALMENTE RESPONSABLE

El Consejo de Ministros ha aprobado el Plan para el impulso de la contratación pública socialmente responsable en el marco de la Ley de Contratos del Sector Público. Se trata de una medida que beneficia especialmente a las personas con discapacidad, a las mujeres y que fomenta las mejoras de las condiciones laborales del conjunto de los trabajadores.

Con el impulso que el Plan le dará a la aplicación de consideraciones sociales en la contratación pública, las empresas que cuenten en sus plantillas con personas con discapacidad, dispongan de planes de igualdad entre hombres y mujeres, fomenten la conciliación laboral y tengan buenas condiciones salariales y laborales tendrán mayores posibilidades de convertirse en proveedores de la Administración y ganar las licitaciones.

El objetivo es incentivar la utilización de la contratación pública para la promoción de oportunidades de empleo, trabajos dignos, inclusión social, accesibilidad o comercio justo, entre otras áreas.

Con esta medida se profundiza en el enfoque de la contratación pública denominada "contratación pública estratégica", la cual constituye una aproximación novedosa a la compra pública al poner esta última al servicio de otras políticas consideradas clave como la política social.

Las medidas que comprende el Plan son susceptibles de ser agrupadas en torno a tres ejes:

En primer lugar, el Plan sistematiza y recopila, todas las previsiones que la Ley de Contratos del Sector Público contempla en materia de contratación pública estratégica socialmente responsable. En concreto, el Plan pretende impulsar la aplicación por parte de las entidades del sector público estatal de toda una serie de orientaciones para la redacción de los pliegos de las licitaciones públicas:

- Quién puede contratar (por ejemplo, serán excluidas las empresas que no cumplan con su obligación legal de tener una cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por 100 para personas con discapacidad).
- La obligación de rechazar ofertas por vulnerar la normativa social o laboral (de esta manera se lucha contra el "dumping social" en los contratos públicos).
- Que se tomen en cuenta consideraciones sociales como parámetro de la calidad de la prestación.



- La obligación del contratista y de sus subcontratistas de cumplir determinadas consideraciones sociales durante la ejecución del contrato; pudiendo su incumplimiento, en el primer caso, llevar aparejada incluso la resolución del contrato.

En segundo lugar, el Plan incorpora la previsión de la creación de un grupo de trabajo en el seno de la denominada Comisión Interministerial para la incorporación de criterios sociales en la contratación pública, con la finalidad de que sea este grupo el que aborde los trabajos preparatorios necesarios para desarrollar las previsiones en materia de contratación pública socialmente responsable contenidas en la Ley de Contratos.

En tercer lugar, el Plan impulsa la formación de los gestores que desde el sector público estatal deberán seguir las orientaciones que contiene el Plan, dada la novedad que supone la contratación pública estratégica socialmente responsable.



Sanidad, Consumo y Bienestar Social

ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA EUROPEA EN MATERIA DE MEDICAMENTOS

El Consejo de Ministros ha aprobado la modificación del Real Decreto 824/2010, en aplicación de la Directiva 2017/1572, para adaptarse a la legislación de la Unión Europea que distingue entre la normativa de medicamentos de uso humano y de investigación.

La principal novedad de la modificación del Real Decreto 824/2010 es que se eliminan las referencias que contiene a los medicamentos en investigación, para concretar que se refiere únicamente a las normas de correcta fabricación de medicamentos de uso humano y veterinario, y no a medicamentos en investigación.

Asimismo, se introducen otras modificaciones de menor entidad para actualizar conceptos y términos relativos a las prácticas de correcta fabricación.

Respecto a los medicamentos en investigación, se regulan en el Reglamento Delegado (UE) 2017/1569, que especifica los principios y directrices de las normas de correcta fabricación y de inspección de los mismos.

Este Reglamento Delegado es de obligado cumplimiento y directamente aplicable por cada Estado miembro, por lo que no es necesaria su incorporación a ninguna norma nacional, de forma que los medicamentos en investigación se registrarán por lo dispuesto en el mismo.



Defensa

MODIFICADO EL LÍMITE DE GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN NUEVO AVIÓN DE LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE

El Consejo de Ministros ha acordado modificar los límites establecidos en la Ley General Presupuestaria 47/2003 para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Defensa llevar a cabo la adquisición del nuevo avión entrenador de la Academia General del Aire.

El Ministerio de Defensa pretende acometer la sustitución del material actual de entrenamiento y enseñanza en el Ejército del Aire. Para ello, estima la necesidad de 225 millones de euros para este programa.

El Ejército del Aire ha determinado que la fecha en la que el actual sistema C101 no podrá continuar proporcionando entrenamiento básico para alumnos es septiembre de 2021, por lo que debe disponerse de un nuevo sistema con las capacidades tecnológicas que garanticen una formación adecuada a los pilotos alumnos a partir de dicha fecha.

La modernización de la enseñanza de vuelo permitirá la adaptación de la formación de los alumnos de la Academia General del Aire a las tecnologías empleadas en las modernas aeronaves operativas, tanto a las ya existentes como a las futuras, satisfaciendo requisitos de formación más elevados y propios de un Sistema Integrado de Enseñanza 'Integrated Training System' (ITS), más eficiente y mejor orientado al empleo de las tecnologías que el actual.

El estado actual de las distintas fases de la enseñanza aeronáutica militar presenta una retirada del servicio de los distintos sistemas, gradual y escalonado entre 2021 y 2027.

El sistema elegido permite la reducción de horas de vuelo en las unidades de conversión operativa a los aviones de combate de primera línea.

El Programa Avión Entrenador pretende acometer la sustitución del material actual para cubrir las necesidades de enseñanza del Ejército del Aire en la fase elemental de la misma.

La estimación del importe de fondos necesarios para este programa es de 225.000.000 euros con el siguiente desglose por anualidades:



Consejo de Ministros

Año	Importe
2020	75.000.000
2021	75.000.000
2022	75.000.000
Total	225.000.000



Justicia

CREADA LA COMISIÓN MIXTA DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL

El Gobierno ha acordado hoy la creación de la Comisión Mixta de Cooperación Jurídica Internacional que estará integrada por representantes de Justicia y de los ministerios del Interior y de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Tendrá como funciones servir de marco de colaboración y coordinación entre todos los actores implicados en la cooperación jurídica internacional para el análisis y puesta en común de cuestiones relativas al funcionamiento y aplicación de los convenios internacionales en la materia. La creación de este organismo responde a la necesidad, identificada por el Ministerio de Justicia, en su calidad de autoridad central española en materia de cooperación jurídica, de intensificar la colaboración entre los intervinientes en procedimientos transnacionales mediante mecanismos estables de coordinación.



Justicia

CONCESIÓN DE INDULTOS CON MOTIVO DE LA SEMANA SANTA

El Consejo de Ministros ha aprobado seis Reales Decretos por los que se conceden seis indultos con motivo de la Semana Santa. El Gobierno ha aprobado esta medida de gracia que tradicionalmente solicitan las cofradías de penitentes para aquellos reos del ámbito de su provincia que cumplen los requisitos de cualquier indulto ordinario, en los que concurren razones de justicia, equidad o utilidad pública.

Los penados que verán formalizado su indulto este año son:

- A.T., G.- Real, Pontificia, Antiquísima, Ilustre, Franciscana y Penitencial Hermandad y Cofradía del Señor Atado a la Columna y de Nuestra Señora de la Fraternidad en el Mayor Dolor de Zaragoza.
- B. S., I.- Hermandad de Jesús Cautivo de Oviedo.
- G.G., R.D.L.N.- Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad y Descendimiento del Señor de Granada.
- G.G., F.- Cofradía de Nuestra Señora de la Piedad y del Santo Sepulcro de Zaragoza.
- L.M., J.M.- Cofradía de Nuestro Padre Jesús El Rico de Málaga.
- P.G., M.- Fervorosa y Trinitaria Hermandad del Santísimo Sacramento y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús Cautivo y Rescatado, Nuestra Señora del Rosario Doloroso, San Juan de Mata, San Ignacio de Loyola de Sevilla.



Defensa

AUTORIZADA LA CONTRATACIÓN DE LA RED DE ASISTENCIA AL PERSONAL Y SEGURIDAD PARA EL PERSONAL MILITAR DESPLEGADO EN ZONA DE OPERACIONES

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la contratación de la red de asistencia al personal y seguridad para el personal militar desplegado en zona de operaciones por un valor estimado de 29.885.894,39 de euros.

Actualmente la contratación de este tipo de servicios se realiza de forma independiente para cada una de las misiones en el exterior, por parte del propio personal desplegado en las mismas.

Como consecuencia, los servicios, arquitectura y medios empleados difieren en cada una de ellas, observándose además deficiencias en lo que a seguridad de la información se refiere.

Para evitar dicha situación, se considera necesario el contrato autorizado para hacer posible la puesta en marcha del servicio de asistencia al personal, y seguridad para el personal militar desplegado en Zona de Operaciones, y que este servicio unifique equipamiento, arquitectura y prestaciones, aportando mayor protección de la información, y de las comunicaciones privadas del personal militar desplegado en cada una de las operaciones, de forma que las comunicaciones no puedan ser interceptadas poniendo en riesgo la operación.

La relevancia de este acuerdo es que permitirá generar una infraestructura, tanto en misiones de tierra como marítimas, para que los militares desplazados en el exterior puedan comunicarse con España más fácilmente y con garantías de seguridad en sus comunicaciones, en lugar de usar las redes locales que dependen de cada misión y no siempre ofrecen las condiciones adecuadas.

La tramitación de la contratación ha sido sometida a declaración de urgencia, por ser necesario que el servicio que pretende contratarse esté operativo durante la primera mitad de la anualidad 2019, antes de que se lleve a cabo la renovación anual de los contratos actualmente existentes, siendo además imprescindible que el equipamiento necesario, objeto de este contrato, esté operativo con la antelación suficiente para que el servicio se establezca sin interrupción con el existente actualmente.

El Plazo de ejecución del contrato será de dos años, prorrogables por dos años más.



Interior

CONCESIÓN DE LA GRAN CRUZ DE LA REAL ORDEN DE RECONOCIMIENTO CIVIL A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy la concesión a título póstumo de la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a unas de las víctimas mortales de los atentados del 17 de agosto de 2017 en Barcelona.

La Gran Cruz se configura como la acción honorífica específica con el fin de honrar a las víctimas del terrorismo y como reconocimiento público de la sociedad española a su sacrificio en aras de la defensa del Estado y de sus ciudadanos.

Con esta decisión, adoptada a propuesta del Ministerio del Interior, se ha concedido la Gran Cruz a 13 de las 16 víctimas mortales de los atentados del 17 de agosto de 2017. No han recibido la condecoración tres de los fallecidos porque, a día de hoy, sus familiares no han presentado la solicitud o no han prestado su consentimiento para tramitarla de oficio.



Hacienda

MODIFICACION DE LOS TÉRMINOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA AGENCIA EFE

El Consejo de Ministros ha acordado modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a futuros ejercicios, a fin de posibilitar al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad la tramitación del Marco de prestación del servicio público de noticias encomendado a la Agencia EFE.

En concreto, la compensación anual por servicio público establecida en el artículo 4 del Real Decreto 1463/2018 tendrá un límite máximo de 53.900.000 euros, tanto para el primero como para el segundo año de vigencia. Para ambos ejercicios, las entregas a cuenta no podrán superar la cantidad de 51.000.000 euros.

La distribución de las anualidades presupuestarias destinadas a financiar la citada compensación es:

Año	Compromiso máximo a adquirir
2020	53.900.000
2021	2.900.000

Hacienda

AUTORIZADO EL FONDO DE CONTINGENCIA PARA MODIFICACIONES DE CRÉDITO

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia para financiar modificaciones de crédito por importe de 550.263.279,08 euros.

Esta asignación de Fondo de Contingencia tiene como finalidad atender a las siguientes necesidades:

- 548.480.000 euros para una ampliación de crédito en el Ministerio de Defensa para atender los gastos ocasionados por la participación de las Fuerzas Armadas Españolas en operaciones de mantenimiento de la paz.
- 1.783.279,08 euros para dos incorporaciones de crédito. En concreto se destinan:
 - 1.722.072,75 euros al Ministerio de Educación y Formación Profesional, procedentes del crédito generado por aportación del Servicio Público de Empleo Estatal, para la contratación de trabajadores desempleados.
 - 61.206,33 euros al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad para el desarrollo de una encuesta sobre la prevalencia de la violencia de género en el marco del Sistema Estadístico Europeo.



Fomento

BONIFICACIÓN DE PEAJE A VEHÍCULOS PESADOS ENTRE PEÑÍSCOLA Y TORREBLANCA EN LA AP-7

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que modifica al Real Decreto 1109/2018, de 31 de agosto, para prolongar las medidas de bonificación de peajes a vehículos pesados de gran tonelaje (vehículos pesados con cuatro o más ejes correspondientes a la categoría tarifaria “Pesados 2”) entre Peñíscola y Torreblanca, paralelamente a la restricción de circulación en el itinerario alternativo de la N-340.

La carretera N-340 a su paso entre las poblaciones de Peñíscola y Torreblanca es una carretera que soporta un elevado tráfico de vehículos pesados que contribuye a elevar la congestión y la contaminación acústica, sobre todo en los tramos urbanos de la misma.

El tramo alternativo a dicha carretera, la autopista AP-7, presenta un mejor trazado y un mayor nivel de servicio, por lo que se considera que el desplazamiento del tráfico de vehículos pesados hacia la autopista, mejorará la seguridad vial y reducirá la congestión y el nivel de emisiones de la N-340.

La aplicación de la medida de restricción de circulación de estos vehículos pesados hacia la autopista del corredor, entre Peñíscola y L’Hospitalet y que fue aprobada por el Real Decreto 1109/2018 se ha demostrado efectiva hasta la fecha, al igual que en otros tramos en los que se aplica con anterioridad.

Esta circunstancia, unida a que la restricción de circulación a vehículos pesados en la carretera nacional se prolonga a partir de Torreblanca, ha motivado la decisión de ampliar la medida en 25 kilómetros y aplicar las medidas de restricción y bonificación entre Peñíscola y Torreblanca.

Bonificaciones

La Sociedad Concesionaria Aumar aplicará desde Torreblanca hasta L’Hospitalet de L’Infant de la autopista AP-7, las siguientes reducciones del importe del peaje para los vehículos pesados de la categoría “Pesados 2” que circulen por dicho tramo:

1. Reducción del 50% del importe del peaje a aquellos vehículos que realicen recorridos internos en el tramo de la autopista AP-7 comprendidos entre las salidas 38 (L’Hospitalet) y 44 (Torreblanca), ambas inclusive, y que dispongan de peaje dinámico o telepeaje (VIA-T).
2. Reducción del 42,53% del importe del peaje al resto de vehículos que circulen por el tramo Torreblanca - L’Hospitalet de L’Infant.

Estas medidas se proponen con carácter temporal, hasta el final del periodo concesional, que en el caso de Aumar es el 31 de diciembre de 2019.

La financiación de las medidas propuestas se producirá por el peaje abonado por los nuevos vehículos captados por la autopista o con aportaciones del Ministerio de Fomento.

La entrada en vigor de las mismas será el día 14 de abril a las 0:00 horas.



Fomento

AUTORIZADA LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD RENFE OF AMERICA

El Consejo de Ministros ha autorizado a Renfe la creación dentro de su seno de la sociedad Renfe of America, destinada a centralizar la actividad de la compañía en Estados Unidos.

La constitución de Renfe of America forma parte del Plan Estratégico de Renfe 2019-2023, que incluye en sus principales ejes la internacionalización de la compañía con el objetivo de incrementar progresivamente su volumen de negocio fuera de España, tanto en servicios de alta velocidad como en servicios urbanos y metropolitanos.

Renfe fue seleccionada en 2018 como socio operador del proyecto Texas Central que prevé unir Houston y Dallas para convertirse en el proveedor responsable de asesorar y dirigir el diseño, planificación y construcción del proyecto, ampliable tras la fase de construcción a la operación y mantenimiento de la línea a largo plazo.

Adicionalmente a este proyecto, adjudicado en competencia con operadores con presencia societaria en EEUU, existen otras oportunidades y proyectos ferroviarios en el país. La autorización del Gobierno para la creación de la sociedad Renfe of America da respuesta a la necesidad de centralizar y desarrollar la actividad de Renfe en uno de los mercados internacionales más relevantes del mundo.

Fomento

AUTORIZADA LA LICITACIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE ENLACES EN LA A-66 ENTRE LUGONES Y MATALABLIMA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar el contrato de obras: “Ampliación a tercer carril y remodelación de enlaces en la A-66, tamo: Enlace de Lugones – Enlace de Matalablima”, en los términos municipales de Oviedo y Siero, en la conocida como “Y” asturiana, por un valor estimado de 23.268.490,65 euros y una longitud aproximada de 3,8 km.

Las actuaciones a ejecutar consistirán en la ampliación de las calzadas de la autovía A-66 entre los enlaces de Lugones y de Matalablima (del p.k. 21+660 al 25+450), mediante la construcción de un tercer carril, ocupando parte de la mediana. Asimismo, incluirán la remodelación de los enlaces de Lugones, Paredes y Matalablima, incorporando vías colectoras y carriles de trenzado que incrementarán el nivel de servicio del tramo, aumentando la capacidad y mejorando la fluidez y seguridad vial para los más de 54.000 vehículos que lo transitan a diario.



Fomento

AUTORIZADA LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE DOS TRAMOS DE LA A-11 ENTRE QUINTANILLA DE ARRIBA Y TUDELA DE DUERO

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar los contratos de obras de dos tramos contiguos de la Autovía del Duero A-11: Quintanilla de Arriba (Oeste)-Olivares de Duero y Olivares de Duero-Tudela de Duero, ambos en la provincia de Valladolid, por un valor estimado de 111.544.503,32 euros y 87.167.004,39 euros, respectivamente.

Las características técnicas de ambos tramos, con una longitud conjunta de 34,7 km, son las de una autovía de nuevo trazado con calzadas de 7,0 metros, arceles interiores de 1 metro y exteriores de 2,5 metros.

Actualmente, este itinerario se realiza por la carretera N-122, una carretera de calzada única con un carril para cada sentido de circulación, que soporta una intensidad media de 6.300 vehículos diarios en este ámbito. La nueva autovía A-11 será una alternativa más rápida y segura a la N-122.

Tramo Quintanilla de Arriba-Olivares de Duero

El trazado de este tramo discurre entre los términos municipales Olivares de Duero, Valbuena de Duero y Quintanilla de Arriba, en una longitud de 14,5 km. En el mismo se ejecutarán 3 enlaces:

- El primero se ubica en el cruce de la autovía con la VA-104, en el término municipal de Olivares de Duero.
- El segundo de enlace con la VP-3001, que se sitúa al noroeste de la localidad de Valbuena de Duero.
- Finalmente, el tercer enlace se encuentra próximo a la localidad de Quintanilla de Arriba, sobre el actual enlace de la N-122.

Asimismo, se incluirá un ecoducto de 190 m de longitud y 80 m de anchura para minimizar el efecto barrera sobre la fauna y la afección sobre la geomorfología y el paisaje, un viaducto de 920 m que salvará el valle Bajada del Páramo, bajo el que discurre la carretera VP-3011, y un viaducto de 500 m en el cruce con el río Duero, entre otros elementos.

El trazado se ha diseñado evitando la afección a las bodegas ubicadas al Norte de Valbuena de Duero, a los viñedos existentes en la zona de San Bernardo y al yacimiento de Cabezo de la Dehesilla.

Tramo Olivares de Duero-Tudela de Duero

El trazado discurre por los términos municipales de Tudela de Duero, Villabáñez, Villavaquerín y Olivares de Duero, en una longitud de 20,2 km.

La red de caminos que resulta interceptada, resulta eficientemente repuesta asegurando la comunicación de todas las fincas adyacentes que resultaran afectadas. De igual manera la permeabilidad transversal queda resuelta mediante el diseño de un total de ocho pasos superiores, nueve inferiores y dos viaductos.

Además, en este tramo, se prevé la construcción de 2 enlaces:

- El primero dará acceso a las localidades de Sardón de Duero y Quintanilla de Onésimo por la N-122, así como a Tudela de Duero por su vertiente oeste a través de la VP-3302 y la propia N-122.
- El segundo, con la carretera VP-3302.



Fomento

AUTORIZADA LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DEL TRAMO SANTO DOMINGO DE LA CALZADA-VILLAMAYOR DEL RÍO DE LA AUTOVÍA DEL CAMINO DE SANTIAGO A-12

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar el contrato de obras: "Autovía A-12, del Camino de Santiago. Tramo: Santo Domingo de la Calzada-Villamayor del Río", con un valor estimado del contrato de 80.725.399,24 euros.

La Autovía del Camino de Santiago (A-12) conformará un eje de alta capacidad entre Logroño y Burgos. Esta autovía tendrá continuidad desde Burgos a León mediante la autovía autonómica A-231, dependiente de la Junta de Castilla y León, y desde las inmediaciones de Logroño (límite de provincia con Navarra) hasta Pamplona mediante la autovía A-12, dependiente del Gobierno Foral Navarro.

Actualmente la conexión entre Burgos y Logroño se realiza directamente a través de la carretera N-120, o con mayor recorrido a través de las autopistas de peaje AP-1 y AP-68 en el recorrido Burgos-Miranda de Ebro-Logroño.

Características técnicas

El trazado proyectado, con una longitud de 14,4 km, discurre por las provincias de La Rioja y Burgos. El tramo tiene su inicio inmediatamente después de cruzar el viaducto sobre el río Oja (sentido Burgos), donde actualmente se sitúa la transición de la autovía A-12 a la carretera nacional (N-120), perteneciente a la variante de Santo Domingo de la Calzada.

Los primeros kilómetros se desarrollan mediante la duplicación de la actual carretera N-120, y a partir del p.k. 4,965, la traza discurre en variante y se mantiene al sur de la carretera nacional N-120 hasta prácticamente el final del tramo p.k. 12+430, donde el trazado cruza la carretera nacional.

Está prevista la ejecución de tres enlaces:

- El primero es el enlace de Santo Domingo de la Calzada Oeste.
- El segundo es el de Grañón.
- Y el tercero se sitúa junto a los núcleos de Redecilla del Camino, Castildelgado y Bascuñana.

Además, se ejecutarán tres viaductos, seis pasos superiores y seis pasos inferiores.

Está prevista la reposición del Camino de Santiago, separando el tránsito de peregrinos del tráfico rodado y mejorando los cruces con las carreteras. Se intercepta en tres puntos y se



repone transversalmente con un paso superior, un paso inferior y una pasarela peatonal metálica de cruce del Camino de Santiago sobre el acceso a Vitoria de Rioja.

Asimismo, se reponen los accesos existentes garantizando la comunicación y permeabilidad territorial de las distintas parcelas del entorno y se establecen las medidas correctoras medioambientales contempladas en la DIA.



Fomento

AUTORIZADA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DEL TRAMO: SABIÑÁNIGO ESTE-SABIÑÁNIGO OESTE, DE LA AUTOVÍA A-23

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar el contrato de obras: "Autovía Mudéjar (A 23). Tramo: Sabiñánigo (Este)–Sabiñánigo (Oeste)", por un valor estimado del contrato de 76.767.157,93 euros.

La autovía A-23, junto con las autovías A-21 Pamplona–Jaca y A-22 Huesca-Lleida, constituirá una alternativa al valle del Ebro para comunicar la cornisa Cantábrica con Cataluña.

Esta licitación, que supone un nuevo e importante avance para la autovía A-23, se suma a la puesta en servicio, el pasado mes de marzo, de los dos tramos entre Alto de Monrepós y Lanave.

Características técnicas

Las obras se corresponden con el tramo de autovía A-23 de nueva planta que va a sustituir a la N-330 entre el enlace de Sabiñánigo Este (p.k. 406 de la A-23, junto al p.k. 626 de la N-330, y la intersección con la N-260 hacia Fiscal) y el enlace Sabiñánigo Oeste (cerca del p.k. 633 de la N-330), que sirve de conexión con el tramo de la A-23 ya construido entre Sabiñánigo y Jaca.

El tramo se localiza íntegramente en el término municipal de Sabiñánigo, avanzando en sentido Noroeste como variante de la carretera N-330, por el exterior del vertedero de Sardas y del núcleo de Aurín.

La actual N-330 quedará como vía de servicio, actuando sobre la misma en varias de sus intersecciones para convertirlas en glorietas cerradas: la primera con la carretera de Sardas (p.k. 627,100), la segunda en Aurín (p.k. 628,260) y otra situada más al norte (p.k. 629+455).

El trazado incluye tres enlaces:

- Enlace de Sabiñánigo Este (P.K. 0+000 del tronco de la autovía, ya construido, únicamente se proyectan los ramales del lado Jaca).
- Enlace con la carretera N-260 de Biescas (P.K. 4+890 del tronco de la autovía).
- Enlace de Sabiñánigo Oeste (P.K. 7+960 del tronco de la autovía).

Con respecto a la sección tipo del tronco, está compuesta por 2 calzadas de 2 carriles de 3,50 m cada uno, arcenes exteriores de 2,50 m cada uno, arcenes interiores de 1,00 m cada uno.



Se han previsto un total de 18 estructuras, de las cuales 3 son viaductos sobre ríos o vaguadas profundas, 4 sobre arroyos de menor entidad, 5 son pasos superiores de camino o carretera, 3 son pasos inferiores de autovía, 1 paso inferior de vía pecuaria y 2 estructuras de enlace. Dentro de ellas destaca por su importancia el viaducto sobre los ríos Gállego y Aurín de 936 metros de longitud, con vanos de luces importantes para garantizar la mínima afección y máxima permeabilidad.



Fomento

AUTORIZADA LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DEL ENLACE ORBITAL DE SANTIAGO POR UN VALOR ESTIMADO DE 20,8 MILLONES DE EUROS

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar el contrato de obras del nuevo enlace Orbital de Santiago de Compostela entre la AP-9 (PK 64+500) con la A-54 (enlace de San Marcos PK 91) y el aeropuerto de Lavacolla, por un valor estimado de 20.766.759,50 euros.

El objeto de esta actuación es definir una nueva conexión de la Autopista del Atlántico AP-9 con la Autovía A-54 (Lugo-Santiago), el aeropuerto de Lavacolla y los polígonos industriales y comerciales del Norte de la ciudad de Santiago del Tambre y Costa Vella, con todos los movimientos posibles.

Características técnicas

Las obras consistirán en la construcción de un nuevo enlace en el PK 64+500 de la AP-9, resuelto mediante una glorieta superior sobre el tronco de la autopista AP-9 y cuatro nuevos ramales.

El enlace Orbital se conectará de forma directa mediante un nuevo vial con sección de autovía (dos carriles por sentido con mediana) de 800 m de longitud, con el actual enlace de San Marcos de la A-54 (PK 91).

Asimismo, se ejecutará un nuevo carril de trenzado (PK 66) entre los vehículos que se incorporan sentido A Coruña al tronco, desde el enlace Santiago Norte, con los vehículos que salen desde la AP-9 hacia el enlace Orbital.

Este nuevo enlace permitirá descongestionar tráfico del actual enlace de Santiago Norte (PK 67+000) de la AP-9 en horas punta, donde confluyen tanto los tráfico que se dirigen hacia el centro ciudad como los generados por los polígonos industriales antes citados. De esta forma los tráfico hacia los polígonos pasarán a encaminarse preferentemente a través del nuevo enlace Orbital.

Por último, el nuevo enlace Orbital completará las conexiones entre la AP-9 y el aeropuerto internacional de Lavacolla.

Fomento

AUTORIZADA LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE LA CONEXIÓN SUR DE OLIVA CON LA AP-7

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar el contrato para la construcción del proyecto “Conexión Sur de Oliva. Fase 1 de la Variante de la Safor”, en la provincia de Valencia.

La longitud de la actuación es de aproximadamente 3 km y el valor estimado asciende a 23,17 millones de euros.

Las actuaciones recogidas en este proyecto consisten en la ejecución parcial de una de las calzadas de la variante en la zona sur de Oliva que conecta la N-332 con la AP-7, completando, con otra conexión ya existente más al norte, una variante de trazado de Oliva a través de las calzadas de la AP-7.

De esta forma, se mejora la seguridad vial en la Red de Carreteras del Estado en la zona. Esta actuación, a su vez, tiene por objetivo mejorar la accesibilidad y funcionalidad de la autopista AP-7, considerando la decisión de liberalizar este tramo de autopista al finalizar la concesión.



Fomento

LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN SANT FELIU DE LLOBREGAT

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar, a través de Adif, las obras del proyecto de integración del ferrocarril en Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), por importe de 83.251.255,38 euros (IVA incluido) y con un plazo de ejecución de 44 meses.

Esta actuación garantizará la permeabilidad total entre los dos sectores del casco urbano del municipio, divididos históricamente por la infraestructura ferroviaria, y dotará a los ciudadanos de unas instalaciones más modernas, plenamente integradas y totalmente seguras tanto para las personas como para la explotación ferroviaria.

Ello se producirá gracias a la eliminación de la barrera física que supone la actual línea en superficie y del paso a nivel, que registra una elevada densidad de tráfico de vehículos y peatones, evitando además el impacto visual y acústico del sistema ferroviario.

Además de la mejora de la calidad de vida, el soterramiento también generará otros notables beneficios, ya que el municipio recuperará para uso urbano el espacio que ocupan actualmente las vías, creando nuevas oportunidades de desarrollo socioeconómico. De forma paralela, Adif está avanzando en los proyectos de instalaciones de protección y seguridad y del edificio de viajeros de la nueva estación.

Características técnicas

El proyecto desarrolla las actuaciones de obra civil, plataforma, vía y catenaria de la alternativa 1 del Estudio Informativo, que se han definido para causar la menor afección posible al entorno urbano durante la ejecución de las obras y al servicio comercial de cercanías.

Además, y en cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental, se pretende evitar afecciones a la estructura de la autopista B-23, mejorar la accesibilidad de los usuarios del ferrocarril a la futura estación y dar viabilidad al proyecto de implantación de un tranvía en superficie promovido por la Autoritat del Transport Metropolità (ATM).

Las obras se ejecutarán en los términos municipales de Sant Feliu de Llobregat y Sant Joan Despí en una longitud total de 2.975 m de la actual línea ferroviaria, por la que circulan esencialmente los servicios de las líneas R1 y R4 de Rodalies.

De ellos, 1.550 m serán soterrados mediante dos sistemas constructivos: 910 m en túnel entre pantallas y 640 excavados en mina. Además, se prevé la eliminación del actual paso a nivel, la ejecución de tres pasarelas peatonales y la construcción de la estructura de la futura estación soterrada.



Fomento

LICITACIÓN DE UN CONTRATO PARA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ÁVILA

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración de un contrato de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en carreteras del Estado en la provincia de Ávila, con un valor estimado de 25.643.912,02 millones de euros.

El sector de carreteras afectado es el nº2, que incluye las siguientes carreteras:

- A-50: p.k. 0+800 al p.k. 54+450.
- AV-20: p.k. 0+000 al p.k. 9+600.
- N-110: p.k. 226+750 al p.k. 249+050 y del p.k. 259+300 al p.k. 262+600.
- N-110A: p.k. 257+000 al p.k. 258+250.
- N-403: p.k. 70+970 al p.k. 135+135 y del p.k. 140+700 al p.k. 177+400.
- N-403A: p.k. 78+600 al p.k. 80+400 y del p.k. 127+450 al p.k. 132+000.
- N-501: p.k. 1+650 al p.k. 48+710.

Características técnicas

Los contratos de servicios para la ejecución de operaciones de conservación y explotación en la Red de Carreteras del Estado tienen el objetivo de realizar los trabajos de servicios de comunicaciones, servicios de vigilancia, atención a accidentes, mantenimiento de los elementos de la carretera, mantenimiento sistemático de las instalaciones de suministro de energía eléctrica, alumbrado, señalización variable y semaforización.

Además, se incluyen las labores de establecimiento de inventarios y reconocimientos de estado, agenda de información de estado y funcionamiento de la carretera, programación, coordinación, seguimiento e información de la ejecución de los trabajos, actuaciones de apoyo a la explotación, estudios de accidentalidad e informes de seguridad vial.

Asimismo, se realizarán los trabajos de desbroce, fresados y reposición del firme, limpieza de cunetas, y en general, todas las labores de conservación ordinaria de las vías a su cargo.

Fomento

LICITACIÓN DE UN CONTRATO PARA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración de un contrato de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en carreteras del Estado en Cantabria, con un valor estimado de 26.674.084,96 euros.

El sector de carreteras afectado es el nº2, que incluye las siguientes carreteras:

- Autovía A-67, de L.P. Palencia a Torrelavega, del P.K. 117,150 al P.K. 179,780.
- N-611, de L.P. Palencia a Matamorosa, del P.K. 120+900 al P.K. 135,350.
- N-611, de Reinosa Norte a Somahoz, del P.K. 139,620 al P.K. 172,200.
- N-611, de Barros a Cartes, del P.K. 176,200 al P.K. 180,00
- N-611a, travesía de Fombellida, del P.K.129,025 al P.K. 129,425.
- N-611a, travesía de Sopeña, del P.K.131,650 al P.K. 131,950.

Características técnicas

Los contratos de servicios para la ejecución de operaciones de conservación y explotación en la Red de Carreteras del Estado tienen el objetivo de realizar los trabajos de servicios de comunicaciones, servicios de vigilancia, atención a accidentes, mantenimiento de los elementos de la carretera, mantenimiento sistemático de las instalaciones de suministro de energía eléctrica, alumbrado, señalización variable y semaforización.

Además, se incluyen las labores de establecimiento de inventarios y reconocimientos de estado, agenda de información de estado y funcionamiento de la carretera, programación, coordinación, seguimiento e información de la ejecución de los trabajos, actuaciones de apoyo a la explotación, estudios de accidentalidad e informes de seguridad vial.

Asimismo, se realizarán los trabajos de desbroce, fresados y reposición del firme, limpieza de cunetas, y en general, todas las labores de conservación ordinaria de las vías a su cargo.

Fomento

LICITACIÓN DE DOS CONTRATOS PARA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración de dos contratos de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en carreteras del Estado en Andalucía, en las provincias de Sevilla y Cádiz, con un valor estimado de 58,49 millones de euros.

En la provincia de Sevilla, con una inversión de 41,64 millones de euros, el sector afectado es el nº3, que incluye las siguientes carreteras:

- N-339, pk 0 a 2+500.
- A-4, pk 525+660 a 537+270 y pk 544+660 a 566+500.
- N-4, pk 549+600 a 552+900, pk 557+000 a 558+500 y pk 566+500 a 615+900.
- A-49, pk 0 a 31+550.
- N-630, pk 813+160 a 817+250 y pk 822+610 a 823+870.
- SE-20, pk 0 a 10+790.
- SE-30, pk 0 a 22+450.
- SE-40, pk 0 A 23+200 y pk 28+235 a 42+850.

Por su parte, en la provincia de Cádiz, con una inversión de 16,85 millones de euros, el sector afectado es el nº1, que incluye las siguientes carreteras:

- N-4, de L.P. Sevilla a intersección con N-346
- A-4, de intersección N-346 a Tres Caminos.
- A-48, de Tras Caminos a Vejer de la Frontera.
- CA-31, acceso norte al Puerto de Santa María desde A-4.
- CA-32, de El Puerto de Santa María a Puerto Real.
- CA-33, de Cádiz a San Fernando.
- CA-37, de A-4 a CA-32.
- N-346, de A-4 al Aeropuerto de La Parra.
- N-349, conexión AP-4 con A-4.
- N-340, de Chiclana de la Frontera a La Barca de Vejer.
- NR-4, acceso norte a Jerez.



Características técnicas

Los contratos de servicios para la ejecución de operaciones de conservación y explotación en la Red de Carreteras del Estado tienen el objetivo de realizar los trabajos de servicios de comunicaciones, servicios de vigilancia, atención a accidentes, mantenimiento de los elementos de la carretera, mantenimiento sistemático de las instalaciones de suministro de energía eléctrica, alumbrado, señalización variable y semaforización.

Además, se incluyen las labores de establecimiento de inventarios y reconocimientos de estado, agenda de información de estado y funcionamiento de la carretera, programación, coordinación, seguimiento e información de la ejecución de los trabajos, actuaciones de apoyo a la explotación, estudios de accidentalidad e informes de seguridad vial.

Asimismo, se realizarán los trabajos de desbroce, fresados y reposición del firme, limpieza de cunetas, y en general, todas las labores de conservación ordinaria de las vías a su cargo.



Fomento

LICITACIÓN DE DOS CONTRATOS PARA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN GALICIA

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración de dos contratos de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en carreteras del Estado en Galicia, en las provincias de Lugo y Ourense, con un valor estimado de 32.672.565,36 euros.

En la provincia de Lugo, con una inversión de 19.109.925,29 euros, el sector afectado es el nº3, que incluye las siguientes carreteras:

- A-54, pk 0+000 al pk 38+000, tramo: Enlace A-6 (Nadela) – Enlace N-547 (S. Xulian do Camiño).
- N-120, pk 472+800 al pk 548+800.
- N-120a, pk 526+500 al pk 531+900, tramo: Monforte – Ferreira de Pantón
- N-120a, pk 533+600 al pk 548+800, tramo: Ferreira de Pantón – L.P. Lugo-Ourense.
- N-540, pk 0+000 al pk 68+900, tramo: Lugo – L.P. Ourense.
- N-540a, pk 7+300 al pk 8+300, tramo: Travesía de Calde.
- N-547, pk 18+600 al pk 42+600, tramo: Intersección N-540 Guntín – L.P. A Coruña.
- N-640, pk 122+100 al pk 144+200, tramo: Intersección N-540 (Ventas de Narón) – L.P. Pontevedra.
- LU-12, pk 0+000 al pk 3+900, tramo: Acceso a Lugo.

Por su parte, en la provincia de Ourense, con una inversión de 13.562.640,07 euros, el sector afectado es el nº1, que incluye las siguientes carreteras:

- N-120 de Logroño a Vigo, pk 439+900 a 472+800 y 548+800 A 610+000.
- N-536 pk 33+800 a 51+960 y 59+000 A 59+200.
- N-542 pk 0+000 a 0+800.
- N-525 de Zamora a Santiago pk 233+080 a 271+700.
- N-540 de Lugo a Ourense, pk 68+800 a 78+500.
- N-541 de Ourense a Pontevedra, pk 12+700 a 51+100.
- N-544 enlace N-120 a N-525, pk 0+000 a 1+200.
- N-120a L.P. Lugo a Ourense, pk 84+800 a 85+660 y 86+680 A 104+700
- N-120 de Logroño a Vigo, pk 439+900 a 472+800 y 548+800 A 610+000.



Características técnicas

Los contratos de servicios para la ejecución de operaciones de conservación y explotación en la Red de Carreteras del Estado tienen el objetivo de realizar los trabajos de servicios de comunicaciones, servicios de vigilancia, atención a accidentes, mantenimiento de los elementos de la carretera, mantenimiento sistemático de las instalaciones de suministro de energía eléctrica, alumbrado, señalización variable y semaforización.

Además, se incluyen las labores de establecimiento de inventarios y reconocimientos de estado, agenda de información de estado y funcionamiento de la carretera, programación, coordinación, seguimiento e información de la ejecución de los trabajos, actuaciones de apoyo a la explotación, estudios de accidentalidad e informes de seguridad vial.

Asimismo, se realizarán los trabajos de desbroce, fresados y reposición del firme, limpieza de cunetas, y en general, todas las labores de conservación ordinaria de las vías a su cargo.



Fomento

CREACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTATAL AEROPORTOS DO NORDESTE DO BRASIL

El Consejo de Ministros ha aprobado autorizar a Aena Desarrollo Internacional SME, S.A. la creación en Brasil de la sociedad mercantil estatal Aeroportos do Nordeste do Brasil S.A..

Dentro de su estrategia de expansión internacional, Aena, a través de su filial Aena Desarrollo Internacional, resultó vencedora el pasado 15 de marzo en la subasta para la concesión de los aeropuertos de Recife, Maceió, Aracajú, Campina Grande, João Pessoa y Juazeiro do Norte en Brasil, agrupados en el denominado Grupo del Nordeste, convocada por el Gobierno brasileño. La concesión tiene un plazo de 30 años, con posibilidad de 5 años más.

Según los términos de la licitación, el contrato de concesión ha de ser suscrito por una sociedad brasileña constituida por la adjudicataria. Esta sociedad será constituida por Aena Desarrollo Internacional como único accionista. De acuerdo con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dada la participación mayoritaria del sector público, la constitución de la sociedad requería la autorización previa aprobada por el Consejo de Ministros.

El grupo aeroportuario del Nordeste registró en 2018 un tráfico de más de 13 millones de pasajeros, el 6,5% del tráfico total brasileño. En concreto, el aeropuerto de Recife es el octavo de Brasil por tráfico de pasajeros totales y el quinto por tráfico de pasajeros internacionales.



Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

AYUDAS PARA LOS ESTIBADORES DE MÁS EDAD

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se establecen las normas para la concesión de ayudas especiales para la adaptación del sector de la estiba portuaria. El texto incorpora el sistema de ayudas para los estibadores de mayor edad que voluntariamente soliciten la extinción de su contrato de trabajo.

Este Real Decreto se enmarca en la transformación del sector de la estiba portuaria marcada por las exigencias de la Unión Europea, y completa el Real Decreto-ley 9/2019 de 29 de marzo, convalidado el 3 de abril, por el que se modifica la Ley 14/1994, de 1 de junio por el que se regulan las empresas de trabajo temporal, para su adaptación a la actividad de la estiba portuaria y se concluye la adaptación legal del régimen de los trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías.

Durante el periodo en que se perciba, el trabajador beneficiario será considerado en situación asimilada al alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

Los requisitos para acceder a la ayuda son haber extinguido voluntariamente su contrato laboral con la consiguiente baja en la Seguridad Social y tener cumplida una edad inferior a 60 meses como máximo a la edad ordinaria de jubilación con aplicación de los coeficientes reductores de edad. Además, el trabajador debe haber completado, en el momento de solicitar la ayuda, el período de cotización exigido para jubilarse con la edad ordinaria en cualquier régimen de la Seguridad Social.

El cuarto requisito es haber estado trabajando como estibador portuario en la correspondiente Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios con anterioridad al 11 de diciembre de 2014 o, en su caso, en una empresa titular de licencia del servicio portuario de manipulación de mercancías o un Centro Portuario de Empleo en que se hayan incorporado mediante subrogación con posterioridad.

La ayuda consiste en el pago de un subsidio mensual del 70% del salario medio percibido en el último año por un máximo de 60 mensualidades, más el 100% de la cotización del trabajador al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. Se percibirá desde la concesión de la ayuda hasta la jubilación del trabajador y se incrementará anualmente en la misma medida que lo hagan las pensiones contributivas de la Seguridad Social.

Además, el Real Decreto modifica la duración del certificado de profesionalidad para estiba, aumentando hasta 400 horas la formación de las prácticas no laborales.

Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

SUBVENCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE INSTALACIONES EN OFICINAS EMPLEO CON PERSONAL DEL SEPE

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza a la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) la convocatoria de subvenciones públicas destinadas a financiar la renovación de instalaciones en oficinas de empleo con personal del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La cuantía máxima de las subvenciones a otorgar asciende a 20 millones de euros, a ejecutar en el ejercicio 2019. La financiación de estas subvenciones se hará con cargo al presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal de este año.

Estas subvenciones públicas, dirigidas a las comunidades autónomas, están destinadas a la realización de obras de renovación y reparación total o parcial de las instalaciones, centros y dependencias de las oficinas de empleo ya existentes o de nueva planta.

Las comunidades autónomas tienen transferidas las funciones y servicios en materia de gestión de trabajo, empleo y formación profesional para el empleo y ostentan la titularidad de la red de oficinas de empleo, con sus instalaciones, mobiliario y equipos. En dicha red están integradas las oficinas de prestaciones del SEPE, que tiene la responsabilidad de su mantenimiento y renovación, contribuyendo a su financiación, mediante los fondos de modernización que se distribuyen anualmente a través de una orden ministerial.

La convocatoria se ampara en la Orden ESS/763, de 5 de abril de 2016, que establece las bases reguladoras de su concesión, en régimen de competencia competitiva y de acuerdo a los siguientes criterios: número de puestos de trabajo del SEPE en la oficina, número de metros cuadrados por empleado del SEPE disponibles en la oficina y proyecto y cronograma de las obras a realizar.



Industria, Comercio y Turismo

CRÉDITO A MARRUECOS PARA FINANCIAR DOS LÍNEAS DE TRANVÍA EN CASABLANCA

El Consejo de Ministros ha aprobado la concesión de un crédito de 190 millones de euros, con cargo al Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), a Marruecos, para financiar el suministro de material rodante para la construcción de dos líneas del tranvía de Casablanca, en caso de que una empresa española resulte adjudicataria en la licitación internacional convocada.

El sector ferroviario marroquí se considera estratégico de cara a la internacionalización de las empresas españolas. La consecución del proyecto, supondría la entrada de empresas españolas en el subsector del material rodante, el más interesante dentro del sector ferroviario por su alto valor añadido.

La facturación del sector ferroviario en España ascendió en 2016 a cerca de 2.600M€, y empleaba de forma directa a unas 20.000 personas, de las cuales, el 47% en el sector del material rodante.



Industria, Comercio y Turismo

CRÉDITO A UZBEKISTÁN PARA MEJORAR SU SERVICIO FERROVIARIO

El Consejo de Ministros ha aprobado la concesión de un crédito de 57,4 millones de euros, con cargo al Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), a la República de Uzbekistán, para financiar la ingeniería, adquisición, fabricación, suministro, almacenaje, instalación y puesta en marcha de dos composiciones de tren eléctrico alta velocidad modelo Talgo-250, junto con 4 coches para trenes ya en servicio, piezas de mantenimiento y equipos de mantenimiento con sus repuestos.

El objetivo de este proyecto es la ampliación de la flota de trenes de alta velocidad para cubrir las necesidades derivadas de la alta demanda de ocupación y de la construcción de nuevas líneas ferroviarias de alta velocidad en la República de Uzbekistán.

Se trata de un proyecto con un elevado componente español ya que más del 80% del valor del proyecto corresponde a bienes y servicios españoles.



Cultura y Deporte

OBRAS DE EMERGENCIA EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO MANUEL ALVAR EN MADRID

El Consejo de Ministros ha acordado tomar razón de las obras de emergencia para la subsanación de problemas de seguridad de elementos arquitectónicos, de protección contra incendios y de climatización en la Biblioteca Pública del Estado Manuel Alvar en Madrid.

Estas obras cuentan con un presupuesto de 960.000 euros y se ejecutarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Cultura y Deporte. Las obras comenzarán de manera inmediata y finalizarán antes de que culmine el presente año.

Más de medio millón de volúmenes y el Fondo de Censura

La Biblioteca, de titularidad estatal, se encuentra ubicada en la calle Azcona 42 de Madrid y fue construida en los años 1986-87 en un edificio antiguamente destinado a laboratorios farmacéuticos. Está catalogada como Bien de Interés Cultural y, por Real Decreto 680/1985, de 19 de abril, su gestión fue transferida a la Comunidad de Madrid.

El edificio de la Biblioteca consta de 5 plantas y 2 sótanos, posee un fondo de más de 550.000 volúmenes y colecciones como el Fondo de Censura, único en España, así como la biblioteca personal del lingüista que la da nombre: Manuel Alvar.



Cultura y Deporte

OBRAS DE EMERGENCIA EN EL INMUEBLE COLINDANTE AL MUSEO DEL GRECO

El Consejo de Ministros ha acordado tomar razón de las obras de emergencia de consolidación y demolición parcial en el inmueble colindante al Museo del Greco ubicado en la calle San Juan de Dios, Toledo, por un importe de 208.120 euros. La vivienda, construida en 1880, fue adquirida recientemente por el ministerio para la ampliación del Museo.

Los servicios técnicos de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Cultura, tras visitar el inmueble, han emitido un informe en el que se indica que en los últimos meses se ha apreciado un deterioro progresivo y a mayor velocidad de lo esperado en la estabilidad estructural de parte del inmueble. Se han producido derrumbamientos parciales de falsos techos, grietas y desplomes en muros así como deformaciones excesivas en los forjados. Todo ello genera un peligro para la seguridad pública y la integridad del patrimonio, pudiendo afectar también a las edificaciones colindantes.

Por todo ello, se ha acordado la declaración de emergencia para la ejecución de las obras de subsanación de los problemas de consolidación y demolición parcial del inmueble colindante al Museo del Greco.



Política Territorial y Función Pública

CREADO UN CENTRO DEL INSTITUTO CERVANTES EN DAKAR

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto creando un centro del Instituto Cervantes en Dakar (Senegal).

El centro se crea como órgano técnico especializado de la Misión Diplomática. Bajo la dependencia jerárquica del embajador, le prestará asesoramiento y apoyo técnico, sin perjuicio de su dependencia orgánica y funcional del Instituto Cervantes al que corresponde su organización interna y dotación presupuestaria.

El nuevo centro sustituirá al Aula Cervantes del Instituto, fruto de la colaboración mantenida, desde el año 2009, con la Universidad Cheikh Anta Diop de Dakar.

Corresponde al centro en Dakar la ejecución de la política general del Instituto Cervantes en África Occidental, con el objetivo general de ampliar la presencia en el exterior de cara a cubrir las necesidades detectadas y promocionar la enseñanza, el estudio y el uso del español, así como difundir la cultura española.

En principio, se ha previsto cubrir una plantilla de siete plazas, compuesta por un director, un gestor cultural, dos profesores, un oficial administrativo y dos auxiliares administrativos. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, la creación del centro no supone un aumento neto de los gastos de personal. Los gastos que originen su apertura, instalación y funcionamiento se cubrirán con cargo a los créditos presupuestarios del Instituto Cervantes asignados al efecto.

Política Territorial y Función Pública

CREADAS TRES NUEVAS AGREGADURÍAS DE INTERIOR

El Consejo de Ministros ha acordado la creación de tres nuevas agregadurías de Interior en las misiones diplomáticas de España en Georgia, Kenia y Grecia, con el objetivo de adaptarse a los cambios de la amenaza terrorista y a la evolución en el “modus operandi” de la criminalidad organizada.

La Agregaduría de Georgia estará ubicada en la embajada de Tiflis, la de Grecia en la embajada de Atenas, y la de Kenia tendrá sede en Nairobi y estará igualmente acreditada en Uganda, Tanzania, Somalia, Etiopía, Yibuti, Ruanda y Burundi.

El Consejo de Ministros, además, ha decidido suprimir la agregaduría de Interior en la misión diplomática de España en la República de Yemen, ya que la Embajada de España en Saná suspendió temporalmente sus actividades en 2015 debido a la guerra y los enfrentamientos armados y militares que llevan produciéndose en el país desde 2011.

El acuerdo ha sido aprobado a propuesta del Ministerio de Política Territorial y Función Pública bajo la iniciativa del Ministerio del Interior.



Política Territorial y Función Pública

CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA DE ESPAÑA A LA ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO (OPEN GOVERNMENT PARTNERSHIP)

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo sobre la contribución voluntaria de España a la Alianza para el Gobierno Abierto, por un importe de 49.700 dólares.

España forma parte de la Alianza para el Gobierno Abierto desde el año de su creación en 2011. La Alianza cuenta con 79 países integrados y busca que los gobiernos sean más transparentes, rindan cuentas y mejoren la capacidad de respuesta, con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios que reciben los ciudadanos.

Desde 2011 España ha presentado tres planes de gobierno abierto siguiendo las guías y recomendaciones de la Alianza, y ha recibido soporte y asesoramiento de forma continuada.

La contribución financiera de España hace posible el derecho a voto y formar parte del Comité de Dirección, con una mayor presencia, capacidad de influencia y peso de nuestro país en esta Institución de referencia a nivel internacional.



Para la Transición Ecológica

20 MILLONES DE EUROS DE AYUDAS PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS MINAS DE CARBÓN

El Consejo de Ministros ha acordado que el Instituto para la Restauración Minera del Carbón y Desarrollo de Alternativo de las Comarcas Mineras (IRCM) lleve a cabo una convocatoria de ayudas, por un importe total de 20 millones de euros, para cubrir los costes excepcionales que se produzcan o se hayan producido como consecuencia del cierre de unidades de producción de carbón en cumplimiento de la normativa comunitaria y, por tanto, incluidas el Plan de Cierre del Reino de España para la Minería de Carbón No Competitiva, autorizado por la Comisión Europea en mayo de 2016.

Estas ayudas están enfocadas a financiar parte de los costes derivados de la clausura de las instalaciones y a la rehabilitación del espacio natural donde se localizó la actividad minera. Las tareas de recuperación del territorio fomentan la creación de empleo en las comarcas a las que van dirigidas.

Esta convocatoria se financiará con cargo a los presupuesto del IRCM y se distribuirá, anualmente de la siguiente forma: 7 millones para el ejercicio 2020, 3 millones para 2021, y una cantidad igual de cinco millones para los años 2022 y 2023.

Las ayudas están contempladas en el “Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del carbón y Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el para el periodo 2019-2017” suscrito el pasado 24 de octubre por el Gobierno de España, sindicatos y empresarios del sector y aprobado por el Real Decreto-ley 25/2018 de 21 de diciembre.



Para la Transición Ecológica

AYUDAS PARA MEJORAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EMPRESAS DEL SECTOR INDUSTRIAL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se aprueban las bases que regularán las convocatorias para la concesión de ayudas para actuaciones de mejora de la eficiencia energética y reducción del consumo de energía final en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector industrial, que representan el 25% del consumo final de energía del Estado. En concreto, se destinan 307.644.906,00 euros, procedentes del Fondo Nacional de Eficiencia Energética, que se nutren con aportaciones de las empresas comercializadoras de electricidad. Las ayudas pueden ser cofinanciadas por aportaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

El presente programa de ayudas busca contribuir a lograr objetivos de reducción del consumo de energía final que fija la Directiva 2012/27/UE. En su artículo 7, esta norma comunitaria señala el objetivo de alcanzar un ahorro de energía final de 15.979 toneladas equivalentes de petróleo (ktep) en 2020 para todos los sectores, incluido el de la industria. A 31 de diciembre de 2018, esta cifra se situaba en 11.824 ktep, lo que representa el 74% del objetivo.

En concreto, las acciones que serán financiables deben ir destinadas a la mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales o la implantación de sistemas de gestión energética.

El programa de ayudas, que coordina por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), será gestionado directamente por las comunidades y ciudades autónomas, que deberán publicar convocatorias en sus respectivos territorios para el reparto de los importes que tienen asignados en sus respectivos territorios, y que fueron consensuados previamente con el Gobierno en la Conferencia Sectorial de Energía, celebrada el pasado 25 de febrero.

La distribución de los fondos es la siguiente:

- Andalucía: 73.778.059,68€
- Aragón: 10.562.941,35€
- Principado de Asturias: 4.779.747,67€
- Illes Balears: 1.602.277,30€
- Canarias: 2.580.302,51€
- Cantabria: 4.105.555,15€
- Castilla y León: 32.362.793,24€
- Castilla - La Mancha: 9.930.916,48€



- Catalunya: 49.493.353,71€
- Comunitat Valenciana: 31.191.038,12€
- Extremadura: 2.032.533,55€
- Galicia: 16.629.395,16€
- Comunidad de Madrid: 23.730.319,46€
- Región de Murcia: 21.850.472,58€
- Comunidad Foral de Navarra: 4.688.201,42€
- Euskadi: 15.321.804,01€
- La Rioja: 2.865.733,89€
- Ceuta: 74.665,11€
- Melilla: 64.795,60€

Este es el tercer programa de ayudas de este tipo, tras las convocatorias de 2015 y 2018, que tuvieron una dotación conjunta de 283 M€ y han financiado a más de 1.000 proyectos.

Transcurridos dos meses desde la publicación del Real Decreto en el Boletín Oficial del Estado, las comunidades y ciudades autónomas dispondrán de otros dos meses para poder publicar sus correspondientes convocatorias de ayudas. Los solicitantes recibirán la financiación de forma directa, en orden de prelación, si cumplen con las condiciones fijadas en la norma.



Para la Transición Ecológica

OBRAS DE EMERGENCIA NECESARIAS PARA EL ASEGURAMIENTO DEL CUERPO DE PRESA DE CUERDA DEL POZO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se toma razón de las obras de emergencia necesarias para el aseguramiento del cuerpo de presa de Cuerda del Pozo (Soria), por un importe máximo de 1.980.000,00 euros.

La presa de Cuerda del Pozo (de 40 m de altura sobre cimientos y 425 m de longitud de coronación), en la cabecera del río Duero, es del tipo gravedad, de hormigón ciclópeo y planta curva. Las obras comenzaron en 1929 y se puso en servicio en 1941. Tiene una capacidad de 248,7 Hm³. Regula las aportaciones de la cuenca alta del río Duero con una finalidad multipropósito: abastecimiento de la ciudad de Soria capital y parcial de la ciudad de Valladolid así como otros núcleos de población menores, con una población total abastecida del entorno de los 160.000 habitantes, el regadío para el alto Duero (con una superficie regada entorno a las 26.000 ha en Soria, Burgos y Valladolid), la laminación de avenidas, el suministro de caudal ecológico y la producción hidroeléctrica.

Mediante la auscultación y seguimiento permanente del comportamiento de la presa se ha detectado un incremento exponencial de las filtraciones a través del hormigón ciclópeo que conforma el cuerpo de presa, alcanzando un máximo histórico de 2700 l/min recogido en el aforo totalizador, que junto con el arrastre de gran cantidad de finos con el agua hace temer que vaya todavía más en aumento y que los canales de paso de agua a través del cuerpo de presa se están agrandando.

La galería perimetral está inundada ya que la canaleta lateral para evacuación de posibles filtraciones está claramente superada.

La presa requiere de una actuación de consolidación integral del cuerpo de presa, para garantizar la estanqueidad y seguridad de la misma, toda vez que se está produciendo un lavado de árido fino y apertura de nuevos canales alternativos para el agua, lo que hace ineficaz cualquier sellado puntual que se lleve a cabo.

Ante esta situación, que no admite demora, el secretario de Estado de Medio Ambiente, mediante Resolución de 12 de marzo de 2019, declaró estas obras de emergencia, considerando así mismo la gravedad de las posibles consecuencias de un fallo debido a un problema estructural y con objeto de asegurar la integridad y operatividad de la estructura, debe procederse con carácter de emergencia a acometer las actuaciones imprescindibles que garanticen un nivel de seguridad adecuado en la infraestructura, los cuales consisten básicamente en el tratamiento de impermeabilización del cuerpo de presa mediante inyecciones a través de taladros realizados desde las galerías y coronación de la presa y la posterior ejecución de la nueva red de drenaje mediante reperforación de drenes.



El presupuesto total para las obras de emergencia necesarias asciende a 1.980.000,00 euros, I.V.A. incluido.



Ciencia, Innovación y Universidades

AUTORIZADO EL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL A CONVOCAR LAS AYUDAS DEL PROGRAMA NEOTEC

El Consejo de Ministros ha autorizado al Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) a convocar ayudas para nuevos proyectos empresariales de empresas innovadoras de base tecnológica a través del denominado Programa Neotec, dotado con 25 millones de euros. Cantidad que se repartirá en subvenciones para pequeñas empresas innovadoras, no cotizadas y constituidas como máximo en los 4 años anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

El Programa Neotec tiene tres grandes objetivos: favorecer la financiación de empresas de alto potencial de crecimiento, acelerar la transferencia de conocimiento desde organismos de investigación públicos y universidades y contribuir al emprendimiento. Estas ayudas pertenecen al Subprograma Estatal de I+D+I Empresarial que impulsa el CDTI y que consiste en subvenciones de hasta el 70% del presupuesto de la actuación, con un importe máximo de subvención de 250.000 euros por empresa beneficiaria. Además, las empresas que reciban estas ayudas podrán optar por recibir un pago anticipado del 60% de la subvención concedida con anterioridad a la realización del proyecto, sin necesidad de constituir garantía alguna.



BIOGRAFÍAS

Presidencia del Gobierno

Delegada del Gobierno en la Comunidad de Madrid.-
D^a MARÍA PAZ GARCÍA VERA.

Es doctora en psicología clínica con premio extraordinario en la Universidad Complutense de Madrid,

Es catedrática de Psicología Clínica de la Universidad Complutense de Madrid (UCM); directora de la Cátedra Extraordinaria Universidad Complutense de Madrid-Unidad Militar de Emergencias “Comandante Sánchez Gey” en psicología aplicada en emergencias, desastres y catástrofes y directora del grupo internacional sobre Terrorismo y Construcción de Paz de la International Association of Applied Psychology (IAAP).

Asimismo ha colaborado durante años con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la Policía Nacional y la Guardia Civil, así como con la Unidad Militar de Emergencias (UME) y trabajó como psicóloga clínica y coordinadora de programas en la Unidad de Voluntarios de Socorro y Emergencia de la Cruz Roja.

Ha publicado más de 123 trabajos científicos, ha realizado más de 172 presentaciones en congresos científicos nacionales e internacionales, ha dirigido 14 tesis doctorales y ha participado en 40 proyectos de investigación. Además ha impartido docencia universitaria de posgrado en más de una decena de universidades españolas y ha impartido multitud de cursos y conferencias sobre la atención psicológica a las víctimas de desastres, catástrofes, violencia y terrorismo.

Delegada del Gobierno en la Comunidad de Castilla y León.-
D^a MERCEDES MARTÍN JUÁREZ.

Nacida en Madrid. Es diplomada en Enfermería por la Escuela Universitaria de Enfermería del Hospital Central de la Cruz Roja, dependiente de la Universidad Complutense de Madrid.

Ha desarrollado su carrera profesional en el Servicio Público de Salud. Trabajó durante más de quince años en el Bloque Quirúrgico del Hospital de Ávila y fue directora de Enfermería en este hospital durante otros once años. A lo largo de una década, trabajó igualmente como enfermera en equipos de Atención Primaria..

Fue secretaria general del PSOE en Ávila entre 2008 y 2011 y secretaria de Sanidad de la Comisión Ejecutiva Autonómica durante los últimos ocho años. En el Ayuntamiento de Ávila,



encabezó la lista del PSOE en 2007 y fue portavoz del Grupo Municipal Socialista entre 2007 y 2011.

Ha sido procuradora de las Cortes de Castilla y León entre 2003 y 2007 y entre 2011 y 2019. Durante estas tres legislaturas fue portavoz del Grupo Parlamentaria Socialista en materia de Sanidad. En esta última legislatura ha sido, además, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Socialista.

Política Territorial y Función Pública

Secretaria general de Coordinación Territorial.-
D^a MIRYAM ÁLVAREZ PÁEZ.

Es licenciada en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid y tiene el Curso de Adaptación Pedagógica en Lengua y Literatura

Diputada en la Asamblea de Madrid de 1995 a 1999 y de 2001 a 2003, concejal del Ayuntamiento de las Rozas de 2003 a 2011

Ha sido directora de Gabinete del presidente del Congreso de Enero a Junio de 2016 y directora de Gabinete del secretario de Estado de Política Territorial de junio de 2018 a Abril de 2019.

Sanidad, Consumo y Bienestar Social

Subsecretario de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.-
D. CARLOS HERNÁNDEZ CLAVERIE.

Nacido en Madrid en 1964. Es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.

Funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social y del Cuerpo de Letrados de la Comunidad de Madrid.

Ha ocupado los puestos de letrado de los Servicios Jurídicos de la Tesorería General de la Seguridad Social de Santa Cruz de Tenerife, Barcelona y Madrid, letrado del Servicio Jurídico del INSALUD en Madrid, subdirector general de Asistencia Jurídica de la Seguridad Social, letrado jefe del Servicio Madrileño de Salud, letrado jefe de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y letrado jefe de lo Contencioso Administrativo de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid.



Consejo de Ministros

Actualmente era secretario general técnico del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

